



Concejo Deliberante

Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca 25 de Marzo de 2019.

Sr. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL

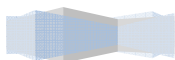
Daniel Gustavo Zelaya

Su Despacho.

Nota. B.J

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio al cuerpo legislativo que preside, con motivo de presentar el siguiente proyecto y solicitarle la inclusión en el orden del día de la próxima sesión a fines de que siga el trámite parlamentario correspondiente.

Sin otro motivo me despido de usted con el cordial respeto que se merece.-





Concejo Deliberante

Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

PROYECTO DE ORDENANZA: Solicitar al D.E.M. la colocación de semáforos y señalización correspondiente tanto vertical como horizontal, en Av. Virgen del Valle Norte y los Algarrobos en sector norte de nuestra ciudad capital.

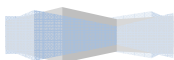
Autor: Concejal Antonella Di Cesare

Fundamentos: El presente proyecto tiene como finalidad que D.E.M. y ante el área que corresponda, efectué la obra de colocación e implementación de semáforos con su respectiva señalización vertical como horizontal, en Avenida Virgen del Valle y los algarrobos en la zona norte de nuestra ciudad capital.

Cabe destacar que en el lugar se encuentran varias instituciones de suma importancia. (Escuela, centro de rehabilitación), siendo esta una zona muy transitada tanto por vehículos como peatones en su gran mayoría niños que concurren al establecimiento escolar, también no nos debemos de olvidar que tenemos dos fiestas Marianas (festividades de la virgen del Valle) en el año donde aumenta considerablemente en flujo de tránsito siendo un peligro latente para los niños y vecinos del lugar.

Dicha obra traerá tranquilidad, como así también ayudara mucho en el ordenamiento del tránsito

Es por esto que apelo a mis colegas me acompañen y aprueben el siguiente proyecto de ordenanza.





Concejo Deliberante

Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: el Departamento Ejecutivo Municipal, deberá encargarse de realizar la obra correspondiente para la ejecución de la misma.

ARTICULO 2º: Destinar las partidas presupuestarias para dicha obra.

ARTICULO 3º: DE FORMA

